

0. 21

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE  
SUCURSAL, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA SERVICIOS INTERNACIONALES  
TURISTICOS SITUR S.A.**

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La Compañía SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte, el 28 de diciembre de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de febrero de 1980.
- 2.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de apertura de sucursal, aumento de capital y reforma integral de estatutos de la compañía SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de septiembre de 1988, ante el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil, abogado Virgilio Jarrin Acunzo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estarellas Merino mediante Resolución No. 88-2-1-1-06070 el 13 DIC. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 2.998 R.I. el 26 de diciembre de 1988.
- 3.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Eduardo Larrea Martínez, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
- 4.- **APERTURA DE SUCURSAL.**- La compañía establece una Sucursal en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia del Pichincha.
- 5.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A. y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.
- 6.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 7.- **OBJETO SOCIAL.**- La Compañía tiene por objeto: a) La explotación de un sistema de arrendamiento de vehículos con o sin chofer, para lo cual podrá importar todo tipo de vehículos motorizados necesarios para el giro del negocio; b) Dedicarse a las actividades de una Agencia de Viajes y Turismo, mediante prestación de servicios de reservaciones de plazas y ventas de boletos en toda clase de medios de transportes; adquisición y reservación de boletos para espectáculos públicos, reservación de habitaciones y otros servicios en establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos; elaboración, organización y realización de viajes que comprenden todos los servicios propios de los llamados viajes individuales y de grupos, organización y realización de circuitos turísticos, viajes, excursiones individuales o colectivas; recepción y asistencia a los turistas en los viajes y excursiones que efectúen durante su estancia en el país y la prestación a los mismos de servicios de guías e intérpretes; prestación a los turistas del servicio necesario para el despacho de sus equipajes; la tramitación de la documentación concerniente a la obtención de pasaporte y demás documentos para viajar al exterior; la mediación en el alquiler de implementos y equipos deportivos para la práctica turística de esa índole, con sujeción a las disposiciones legales vigentes; la mediación en el alquiler de vehículos automotores con o sin chofer y cualquier otro medio de transporte aéreo, marítimo o terrestre apto para excursiones, viajes turísticos, o deportivos; difusión de material de información turística elaborado por las entidades del estado o empresas privadas; la venta directa de planes turísticos programados por las Agencias de Viajes debidamente autorizados por el organismo competente; la mediación en la venta de Seguros de Viajes para personas y equipajes y todas las demás actividades previstas en el respectivo reglamento de Agencias de Viajes y Turismo; c) Dedicarse a la administración de hoteles, moteles, restaurantes, y cualquier otro tipo de establecimiento para prestar alojamiento y servicio de alimentación a turistas nacionales o extranjeros. Asimismo podrá desarrollar cualquier tipo de proyectos relacionados con el turismo tanto interno como receptivo, para lo cual y con la autorización correspondiente podrá instalar centros turísticos, deportivos, vacacionales y de diversión. d) Organización de excursiones dentro y fuera del país mediante el fletamento de naves y aeronaves en forma total o parcial, complementándosla con servicios de alojamiento, comida, transporte terrestre, etc. En fin, la Compañía podrá desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con sus objetivos principales y que sean permitidas por las Leyes del Ecuador, celebrando toda clase de contratos o actos, civiles, mercantiles o de la naturaleza que fueren, tendientes a cumplir con sus objetivos principales.

el diario de la vida nacional

**EXPRESO**

31

setecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil setecientos, inclusive, cuyos titulos deberan estar suscritos por el Presidente y el Gerente General de la Compania.

**9.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compania se aumenta en la suma de S/ 2.700.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 5.700.000,00.

**10.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 2.700.000,00

**11.- NOMINA DE ACCIONISTA SUSCRIPTOR.-** La accionista que suscribe el aumento de capital es la Compania INPRESA PREDIOS E INVERSIONES S.A.

**12.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compania es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejerce la representacion legal, judicial y extrajudicial el Gerente General individualmente.

Guayaquil, diciembre 29 de 1988

Ab. Miguel Martinez Dávalos  
**SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE  
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**